

Buenas noches.

Considero que es importante la integración normativa que menciona la Señora Magistrada en su exposición. En principio se espera que la aproximación de la Jurisdicción Contencioso administrativa al Código General del Proceso permitirá mayor celeridad en los trámites. Sin embargo, creo que con el desarrollo de los procesos será necesario decantar algunos aspectos para avanzar en la construcción de una Jurisdicción que reduzca la congestión judicial. Pienso que se debe regular el recurso de unificación de jurisprudencia, para no incurrir en arbitrariedades.

Atentamente

Diego Alexander Hernández Fonseca
Discípulo